

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

BOP-A-2026-708

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 23/02/2026, adopto el siguiente acuerdo:

“El pasado día 22 de diciembre de 2025, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, aprobó junto con el presupuesto la Plantilla de Personal, la Relación de Puestos de Trabajo, el Inventario de Puestos y las Fichas de Funciones para el ejercicio 2026, publicado en el BOP de Córdoba, de fecha 04/02/2026.

Advertido error en la Relación de Puestos de Trabajo al asignarle al puesto nº 88 con denominación Jefa de Servicio del área de Servicios Sociales un nivel de destino 26, cuando el nivel que se aprobó en la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2025 para dicho puesto era el nivel 22 y, visto lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto lo anterior se propone a VV.SS. La adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Rectificar la relación de puestos de trabajo del 2026, en cuanto al complemento de destino asignado al puesto nº 88 Jefa de Servicio de Servicios Sociales, y donde dice Nivel 26, debe decir Nivel 22.*

SEGUNDO.- *Trasladar esta resolución al negociado de nominas y servicios económicos a los efectos oportunos.*

TERCERO.- *Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba”.*

Baena, 9 de marzo de 2026.— El Delegado de Personal, Francisco Ramón Vizcaíno Barea.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7255 2F45 02D8 9F95 7F04

Fecha Firma: 19-03-2026 07:58:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



72552F4502D89F957F04

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba